

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 274-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 ABO 2016

VISTOS: el Informe N° 040-2016/401000-401300 de fecha 08 de Agosto del 2016; Resolución Gerencial Sub Regional N° 257-2016/GRP-GSRLCC-G de fecha 04 de Agosto del 2016; el Informe N° 047-2016/GRP-401000-401300-401330-MARC de fecha 14 de Junio del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 257-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Agosto del 2016; se aprobó la modificación del Plan Anual, en su **TERCERA VERSION**, por Inclusión del proceso de selección para la contratación de Bienes para el **"SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC, PERIODO 2016-2017"**.

Que, la Directora Sub. Regional de Programación y Presupuesto, con fecha 20 de Julio del 2016 aprueba de la NOTA N° 0000000379, y hace de conocimiento la Certificación de Crédito Presupuestario para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"**, por la suma ascendente a S/. OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 86,520.00);

Que, mediante Informe N° 047-2016/GRP-401000-401300-401330-MARC de fecha 14 de Junio del 2016, el (e) de transportes del Equipo de Abastecimientos, solicita al responsable del Equipo de Abastecimientos, el requerimiento para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"**,

Que, mediante el INFORME N° .040-2016/GRP-401000-401300, de fecha 08 de Agosto del 2016, la Dirección Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
SIE	001-2016	"CONTRATACION DE BIENES PARA EL SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC, PERIODO 2016-2017"	S/. 86,520.00

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF, en concordancia con el artículo 16° de la Ley N° 30225, para la **"CONTRATACION DE BIENES PARA EL SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC, PERIODO 2016-2017"**



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 274 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 AGO 2016

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA" y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA "CONTRATACION DE BIENES PARA EL SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC, PERIODO 2016-2017" con un valor estimado, el mismo que asciende a **OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 86,520.00)**; incluido IGV; con precios vigentes al mes de Julio del 2016, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (**CONTRATA**) por el sistema a **PRECIOS UNITARIOS**, con un plazo de ejecución de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 2001621 6000013 03 006 0008 ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	
0006 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	
5 18 CANON Y SOBRE CANON, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	86,520.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	86,520.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	86,520.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	86,520.00
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	86,520.00
TOTAL	86,520.00
TOTAL CERTIFICACIÓN	86,520.00
TOTAL NOTA	86,520.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 274 -2016/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

15 JUN 2016

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo responsable de Abastecimientos (Contrataciones), Comité de Selección, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Lucrecio Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL